

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**SECRETARÍA NACIONAL DE ENERGÍA**

**RESOLUCIÓN No.3498**  
De 25 de septiembre de 2017

Por la cual se actualiza el procedimiento para obtener la certificación que reconoce el uso de los incentivos fiscales, de conformidad con lo establecido en la Ley 37 de 10 de junio de 2013 y su modificación en la Ley 38 de 9 de agosto de 2016.

**EL SECRETARIO DE ENERGÍA**  
en uso de sus facultades legales,



**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 1 de la Ley 43 de 25 de abril de 2011, reorganizó la Secretaría Nacional de Energía como una entidad del Órgano Ejecutivo, adscrita al Ministerio de la Presidencia, cuya misión es formular, proponer e impulsar la política nacional de energía con la finalidad de garantizar la seguridad del suministro, el uso racional y eficiente de los recursos y la energía de manera sostenible, según el plan de desarrollo nacional y dentro de los parámetros económicos, competitivos, de calidad y ambientales;

Que la Ley 37 de 10 de junio de 2013, establece el régimen de incentivos para el fomento de la construcción, operación y mantenimiento de centrales y/o instalaciones solares;

Que el artículo 20 de la Ley 37 de 10 de junio de 2013, modificado por la Ley 38 de 9 de agosto de 2016, señala los incentivos fiscales del que gozarán, las personas naturales o jurídicas que construyan, operen o mantengan centrales y/o instalaciones solares, o adquieran los bienes descritos en la ley, sin límite de cantidad. Refiere el artículo 20 de la citada ley, que para hacer uso de los incentivos fiscales se requiere una certificación de la Secretaría Nacional de Energía, si se trata de una actividad distinta a la prestación del servicio público de electricidad, en la que se deje constancia de que los equipos, partes y sistemas que recibirán el incentivo fiscal, tienen ese derecho;

Que en virtud de los principios de economía procesal, celeridad y simplificación de trámites que debe seguir una Administración Pública ágil y eficaz, se hace necesario actualizar el procedimiento de conformidad con la modificación de la Ley 37 de 10 de junio de 2013, para obtener la certificación descrita, con el propósito de atender de forma expedita, las solicitudes que en tal sentido formulen los interesados,

**RESUELVE:**

**Artículo 1.** Se actualiza el procedimiento para obtener la certificación que reconoce el uso de los incentivos fiscales de conformidad con lo establecido en la Ley 37 de 10 de junio de 2013 y su modificación en la Ley 38 de 9 de agosto de 2016, de acuerdo al tenor siguiente:

La solicitud de certificación debe presentarse a la Secretaría Nacional de Energía, mediante nota o memorial dirigido al Secretario de Energía y debe estar firmada por el solicitante.

La nota o memorial debe acompañarse de los siguientes documentos:

1. Formulario de aplicación para obtener la certificación que reconoce el uso de los incentivos fiscales, establecidos en la Ley 37 de 10 de junio de 2013 y su modificación en la Ley 38 de 9 de agosto de 2016, que forma parte integral de la solicitud (El formulario es el Anexo 1 de la presente resolución).

*MPB*  
*del* *CRSA*  
*SE* *CRSD*

*SE*

Resolución No.3498

Fecha: 25 de septiembre de 2017

Página 2 de 5

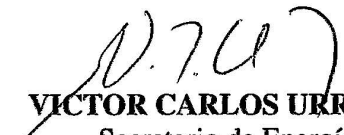
2. Copia legible de la cédula de identidad personal o del pasaporte del solicitante de ser una persona natural. En el caso de que el solicitante sea una persona jurídica, se deberá aportar copia legible de la cédula de identidad personal del representante legal y/o apoderado.
3. En caso de que el solicitante haya otorgado poder, el poder debe ser presentado junto con la solicitud. El mismo debe estar debidamente autenticado por Notario Público.
4. En caso de que el solicitante sea una persona jurídica, debe presentar certificado actualizado del Registro Público de la República de Panamá, sobre la existencia legal de la sociedad. El certificado debe contener los nombres de los directores, dignatarios, representante legal y apoderado, de ser el caso. En caso de ser una persona jurídica extranjera, debe presentar certificación original apostillada o legalizada por la vía consular, donde conste que la sociedad está constituida de acuerdo con la legislación de su respectivo país. Si la certificación original está en un idioma distinto al español, debe ser traducida al español por Traductor Público Autorizado.
5. Lista detallada de los equipos e instrumentos que tendrá la instalación y/o central solar. Incluir los nombres de cada equipo, instrumento o accesorio, su descripción y la cantidad de cada uno en el sistema.
6. Descripción técnica y material bibliográfico de todo equipo e instrumento mencionado en la lista de equipos e instrumentos.
7. Un esquema de proceso del sistema en general, donde se identifique la ubicación geográfica e interconexión de los instrumentos y equipos listados.
8. Las facturas de compra originales de todos los equipos e instrumentos.
9. La predeclaración de Aduanas de los equipos e instrumentos que forman parte del sistema. En dicha predeclaración se debe mostrar el precio CIF en balboas de los instrumentos y equipos.
10. Copia del formulario de aplicación y de todos los documentos entregados, que serán archivados en la Secretaría Nacional de Energía. Los originales serán devueltos al solicitante.
11. Cualquier otra información que solicite la Secretaría Nacional de Energía.

**Artículo 2.** Se deja sin efecto la Resolución No.1647 de 28 de agosto de 2013.


**Artículo 3.** La presente resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO.** Ley 43 de 25 de abril de 2011, Ley 37 de 10 de junio de 2013 y su modificación en la Ley 38 de 9 de agosto de 2016.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
**VICTOR CARLOS URRUTIA**  
Secretario de Energía



  
RECEBIDO  
SECRETARÍA NACIONAL DE ENERGÍA



Resolución No.3498  
Fecha: 25 de septiembre de 2017  
Página 3 de 5



**ANEXO 1  
SECRETARÍA NACIONAL DE ENERGÍA  
DIRECCIÓN DE ELECTRICIDAD**

**FORMULARIO DE APLICACIÓN PARA OBTENER CERTIFICACIÓN QUE  
RECONOCE EL USO DE LOS INCENTIVOS FISCALES, ESTABLECIDOS EN  
LA LEY 37 DE 2013 Y SU MODIFICACIÓN EN LA LEY 38 DE 2016**

**I. INFORMACIÓN GENERAL DEL SOLICITANTE:**

**1. Nombre de la persona natural o jurídica:** \_\_\_\_\_

a. Persona Natural (Número de cédula o pasaporte): \_\_\_\_\_

b. Persona Jurídica (Datos Registrales):

i. Folio: \_\_\_\_\_

ii. Sección: \_\_\_\_\_

iii. Representante Legal: \_\_\_\_\_

**2. Domicilio o ubicación detallada de la persona natural o jurídica:**

\_\_\_\_\_

a. Teléfono: \_\_\_\_\_

b. Fax: \_\_\_\_\_

c. Correo electrónico: \_\_\_\_\_

**3. Servicios que ofrecerá la persona natural o jurídica:**

a. Construcción:

b. Operación:

c. Mantenimiento:

d. Comercialización (venta o inventario):

e. Otros (Explique)

**II: DESCRIPCIÓN DE LOS EQUIPOS, PARTES Y SISTEMAS SOLARES:**

**1. Nombre del equipo, parte, sistema, programa informático o accesorio:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**2. Tipo de instalación en la que se pretende hacer uso del equipo, parte o sistema solar, y su ubicación:**

a. Residencial: \_\_\_\_\_

b. Público (Especifique para qué institución y en qué consiste): \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

c. Otros (Explique): \_\_\_\_\_

*Handwritten signatures and initials, including 'CIBIN'.*

*Handwritten mark or signature.*

Resolución No.3498  
Fecha: 25 de septiembre de 2017  
Página 4 de 5



**3. Clasificación y características generales de los equipos, partes y sistemas solares de generación eléctrica.** Especifique si son calentadores solares, colectores solares, equipamiento de secado solar, paneles solares fotovoltaicos, acumuladores estacionarios de larga duración, inversores y/o convertidores solares. Si el equipo, parte o sistema no clasifica en ninguno de los anteriores, pasar al punto 4.

---

---

---

**4. Clasificación y características generales de otros accesorios, equipos, programas informáticos y demás insumos solares.** Especifique qué tipo de accesorios solares son y su uso general.

---

---

---

**5. Características generales del sistema solar de generación eléctrica.** Especifique cuál es la capacidad total del sistema en kW, los metros cuadrados utilizados y la ubicación del proyecto (Si aplica).

---

---

---

*Nota: Si el equipo, parte o sistema a importar pertenece al punto 3 de este formulario, la Secretaría Nacional de Energía emitirá una certificación para hacer uso de los incentivos fiscales.*

*De pertenecer al punto 4, la Secretaría Nacional de Energía emitirá una resolución en coordinación con el Ministerio de Economía y Finanzas, para recibir una exención aduanera inicial, de acuerdo con el artículo 20, punto 6 del parágrafo de la Ley 37 de 2013.*

**III. EQUIPOS A IMPORTAR:** (Marque las casillas al adjuntar los documentos requeridos):

- 1. Lista de equipos e instrumentos.**  
Se debe adjuntar una tabla con los nombres, descripción y cantidad de cada uno.
- 2. Descripción Técnica y Material Bibliográfico** de todo equipo e instrumento listado.
- 3. Esquema de Proceso** (Esquema del sistema en general – interconexión gráfica de los instrumentos y equipos listados)
- 4. Facturas de Compra** de todos los equipos e instrumentos.
- 5. Predeclaración de Aduana**
- 6. Precio CIF total** (en B/.) \_\_\_\_\_

*Nota: Debe incluir una copia de este formulario y todos los documentos originales adjuntos. La Secretaría Nacional de Energía no se hace responsable por los cargos de*

MB  
DO  
CIBIV

AS

Resolución No.3498  
Fecha: 25 de septiembre de 2017  
Página 5 de 5

almacenamiento de equipos para centrales y/o instalaciones solares.

Por medio de la presente, doy fe de que toda la información suministrada en este documento, por mi persona, es correcta.

Nombre del Solicitante: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Cédula: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_  
Día / Mes / Año

**PARA USO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE ENERGÍA**

Número de Formulario: \_\_\_\_\_

Fecha de recibo del Formulario: \_\_\_\_\_

**VERIFICACIÓN TÉCNICA Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CON LA LEY 37 DE 10 DE JUNIO DE 2013, MODIFICADA POR LA LEY 38 DE 9 DE AGOSTO DE 2016:**

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Cumple con la Ley 37 de 10 de junio de 2013: Sí \_\_\_\_\_ No \_\_\_\_\_

Nombre del funcionario responsable: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
SECRETARÍA NACIONAL DE ENERGÍA  
Fiel Copia de su Original: *Stella María Osca*  
Fecha: *26 de septiembre*  
*de 2017*

*MB*  
*CCP*  
*CCSTV*

*D*